

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Ley II N° 293 - Ley II N° 298

Fuentes 111-112 (**)

Período Septiembre 2024				
Judicatura				
Partidas (*)	Crédito Vigente	Compromiso	Pagado	% Ejecución
Personal	\$ 63.573.068.962,00	\$ 40.748.421.107,00	\$ 35.161.221.538,00	64 %
Bienes de Consumo	\$ 474.055.490,00	\$ 350.665.608,00	\$ 321.247.834,00	74 %
Servicios	\$ 3.581.661.952,00	\$ 1.975.170.818,00	\$ 1.902.112.185,00	55 %
Bienes de Uso	\$ 1.726.508.493,00	\$ 371.441.994,00	\$ 235.703.643,00	22 %
Totales	\$ 69.355.294.897,00	\$ 43.445.699.527,00	\$ 37.620.285.200,00	63 %

Planta de Personal	
Aprobada	1346
Ocupada	1182
Vacante	164

Construcciones (***)	
Al 30/09/2024	
Detalle por Programa	Crédito Vigente 2024
Actividades Centrales	240.000.000
Actividades Comunes - Pericias Caligráficas	0
Actividades Comunes - Pericias Médicas	0
Notificaciones y Mandamientos	0
Actividades Comunes - Archivo	0
Secretaría Informática Jurídica	10.000
Justicia Penal	100.000.000,00
Justicia Civil, Comercial y Laboral	24.758.493,00
Justicia en Unica o Última Instancia	0,00
Justicia de Paz	10.000,00
Fuero de la Niñez, Adolescencia y Familia	100.000,00
Subtotal Judicatura	364.878.493

(*) Clasificación de Partidas por Objeto del Gasto

Personal: comprende las retribuciones de los servicios personales prestados en relación de dependencia. Incluye las retribuciones en concepto de asignaciones familiares y los aportes patronales.

Bienes de Consumo: materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los organismos judiciales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital.

Servicios: servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias judiciales. Comprende: servicios básicos, locación de inmuebles, contratación de servicios técnicos, profesionales, de publicidad, comerciales, financieros, publicidad, etc.

Bienes de Uso: gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de los entes públicos. Se incluye en este rubro la realización de obras nuevas y las ampliaciones de construcciones existentes.

() Fuentes de Financiamiento**

Está asociada a la naturaleza legal del recurso. Las fuente de origen de los recursos, 111 y 112, es el Tesoro Provincial. Se trata de recursos de libre disponibilidad

(*) Fuente 112 (Rentas Generales)**

